



ANUNCIO

Francisco José Calvo Pozo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tocina

HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía 2023-0408 de 28 de abril ha aprobado resolución que corrige errores materiales de la Resolución de Alcaldía 2023-0406 de 27 de abril por la que se se han aprobado las bases generales de la convocatoria para la cobertura temporal de un puesto de trabajo de especialista de servicios múltiples - sepulturero/a y formación de una bolsa de trabajo.

Así queda la nueva redacción de la Base Séptima y el nuevo Anexo I - Modelo de solicitud.

SÉPTIMA. Sistema de selección y desarrollo del proceso.

Procedimiento de selección: Concurso de méritos

A. Experiencia: hasta un máximo de 18 puntos.	
A.1.	0,3 puntos por mes completo trabajado por haber prestado servicios como sepulturero en la Administración Pública.
A.2.	0,2 puntos por mes completo trabajado por haber prestado servicios en la Administración Pública en puestos de trabajo en las ramas de albañilería, jardinería, pintura, herrería, carpintería, fontanería, electricidad y limpieza.
A.3.	0,1 puntos por mes completo trabajado en la empresa privada en puestos de trabajo en las ramas de albañilería, jardinería, pintura, herrería, carpintería, fontanería, electricidad y limpieza.
B. Méritos académicos: hasta un máximo de 2 puntos.	
B.1.	1,0 puntos por cada titulación superior a la exigida en la convocatoria y en las ramas de albañilería, jardinería, pintura, herrería, carpintería, fontanería, electricidad y limpieza .

Los servicios prestados en otras Administraciones se acreditarán mediante certificado de secretaría de la Corporación o entidad, y los prestados en el sector privado se acreditarán mediante el oportuno contrato de trabajo y la vida laboral, o, en defecto del último documento, cualquiera en el que se haga constar la categoría desempeñada y el tiempo trabajado.

Sólo será tenida en cuenta aquella experiencia que se corresponda con la categoría del puesto de trabajo objeto de la convocatoria, no valorándose por tanto aquella experiencia en categorías superiores a la de un peón. Se entiende por mes completo de trabajo el realizado de fecha a fecha.

Para los méritos académicos se aplicará la citada puntuación por una sola titulación de formación reglada y sólo por la más alta alcanzada en cada una de las ramas.

En caso de empate en la fase de concurso, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que establece que en caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada a los méritos enunciados en el apartado primero de este artículo según el orden establecido y así sucesivamente (A.1., A.2., A.3. y B.1.). De persistir el empate se procederá a un sorteo público que se anunciará en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tocina.





Ayuntamiento de
Tocina





ANEXO 1. Modelo de solicitud



SELECCIÓN DE PERSONAL Especialista de servicios múltiples - sepulturero/a

TOCINA
AYUNTAMIENTO
RECURSOS HUMANOS

CONSENTIMIENTO Y DEBER DE INFORMAR A LOS INTERESADOS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

He sido informado de que esta Entidad va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación adjunta que la acompaña para la realización de actuaciones administrativas | **Responsable:** Ayuntamiento de Tocina | **Finalidad:** Gestión del trámite administrativo | **Destinatarios:** No se cederán datos a terceros sin consentimiento expreso, salvo a otras Administraciones Públicas y origen legal | **Derechos:** Acceso, rectificación, supresión "derecho al olvido", limitación del tratamiento, oposición | **Información adicional:** <http://www.tocinalosrosales.es/es/politicaprivacidad>

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos		D.N.I./N.I.E.	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Dirección		C.P.	Municipio
<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
Provincia	Teléfonos de contacto	Correo Electrónico	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

EXPONE

Que, vistas las bases de la convocatoria publicada por este Ayuntamiento de Tocina, BOP n.º de fecha , para pvoeer un puesto de especialista de servios múltiples - sepulturero/a (contratación temporal) y formar parte de la bolsa de trabajo.

DECLARO:

1. Que conozco y acepto íntegramente las mencionadas Bases.
2. Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las referidas bases a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Que junto con esta solicitud acompaño justificante o resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de la tasa de participación por importe de 16,85 €.

CONSENTIMIENTOS

Conforme al artículo 6.1 apartados c y f del Reglamento General de Protección de Datos Europeo, el tratamiento de los datos sólo será lícito si es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento o para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño, siendo en este caso necesarios para este procedimiento la consulta de los siguientes datos, salvo que el interesado/a, que firma este documento, se oponga a ello:

- Consulta de los datos de identidad.

Derecho de oposición. Por medio de la presente me opongo a la consulta de los datos, abajo marcados, a través de la Plataforma de Intermediación para la resolución de esta solicitud y aporto personalmente los datos y certificados requeridos para la misma, por los siguientes motivos:

NO autorizo la consulta de mis datos de identidad.

FASE DE CONCURSO

A.	Experiencia laboral (máximo 18 puntos)
A.1.	0,3 puntos por mes completo trabajado por haber prestado servicios como sepulturero en la Administración Pública.

Última revisión del documento 28/04/2023





A.2.	0,2 puntos por mes completo trabajado por haber prestado servicios en la Administración Pública en puestos de trabajo en las ramas de albañilería, jardinería, pintura, herrería, carpintería, fontanería, electricidad y limpieza.
A.3.	0,1 puntos por mes completo trabajado en la empresa privada en puestos de trabajo en las ramas de albañilería, jardinería, pintura, herrería, carpintería, fontanería, electricidad y limpieza.
B.	Méritos académicos (máximo 2 puntos)
B.1.	1,00 punto por cada titulación superior a la exigida en la convocatoria y en las ramas de albañilería, jardinería, pintura, herrería, carpintería, fontanería, electricidad y limpieza.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE APORTAN

Recuerde que conforme a la base 4 - forma y plazo de presentación de solicitudes - deberá presentar la documentación acreditativa de los méritos alegados (contratos laborales, informa de vida laboral, certificado de servicios prestados, certificaciones de titulaciones, ...) y relacionarlos en este apartado.

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y SOLICITUD

Declaro bajo mi responsabilidad que todos los datos aquí consignados son ciertos y que poseo los documentos originales que acreditan estar en posesión de los requisitos exigidos y de los méritos alegados y que pondré a disposición del Ayuntamiento de Tocina cuando sea requerido para ellos.

Solicito ser admitido/a al proceso selectivo para la cobertura de **un puesto de especialista de servios múltiples - sepulturero/a (contratación temporal) y formar parte de la bolsa de trabajo**

a de de 20

Firma de la persona solicitante





Ayuntamiento de
Tocina

Lo que se hace público para general conocimiento en Tocina, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

